

El 23 de Diciembre ultimo pare' oficio a' V. S.
huplicandole se le viera hacermme reconocer en la
Cindas por Dife inarino de Real Hacienda
y ordenar que el Escribano del Ramo acuer
con nigo en los casos ocurrentes, mandando
deboverme el Exp.^{te} original con todo lo obrado
en su Razon.

Mas como hasta ahora no te me haya
dado parte del exito en esta solicitud, y la
Real Hacienda sufra los mayores perju
cios en la demora de su Despacho: no
puedo menos a recordarla a' V. S. p.^a
que te sirva expedirla prontamente
en los terminos propuestos.

Dios p.^a a' V. S. m. a. R. C.
en Guama y Enero 3 de 1806 = En
la R.



Musc. 1228

Muy Ill.^{ta} car. Dn.^a y Regg.^{to} en esta ciudad

Je soussigné, *[illegible]*
délégué de la *[illegible]*
pour l'année *[illegible]*
de l'année *[illegible]*
et l'année *[illegible]*

[illegible]
le *[illegible]*
à *[illegible]*
le *[illegible]*
le *[illegible]*
le *[illegible]*
le *[illegible]*
le *[illegible]*

[illegible]
le *[illegible]*
le *[illegible]*



[illegible]